



Carta Normativa 25-1031

31 de octubre de 2025

A: Organizaciones de Manejo de Cuidado (MCO's) bajo contrato para el Plan de Salud del Gobierno Plan Vital, Proveedores de Cuidado Primario (PCP), Grupos de Medicina Primaria (GMP), Proveedores Participantes y el Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM)

Re: Periodo de cambios de los beneficiarios del Plan Vital

Cada año, a la Administración de Seguros de Salud (ASES) se le requiere proveer la oportunidad a sus beneficiarios de cambiar su aseguradora por cualquier razón. Entre el 1ro de enero de 2026 y hasta el 17 de febrero de 2026, los beneficiarios tendrán como mínimo 45 días para cambiar de aseguradora por cualquier razón. A este periodo se le conoce como el periodo de suscripción abierta.

Los beneficiarios tienen que recibir instrucciones para contactar al Consejero de Inscripción para recibir información acerca de sus opciones y para hacer cambios de su aseguradora. Si el beneficiario no hace cambio de aseguradora, permanecerán suscritos a su aseguradora actual.

Los beneficiarios que seleccionen una nueva aseguradora a través del Consejero de Inscripción también podrán hacer cambios de médico primario y Grupo de Medicina Primaria. Si el cambio es tan solo de PCP/GMP, será procesado directamente por la aseguradora. Los cambios se pueden realizar a través de la página de internet del Consejero de Inscripción <http://www.planvitalpr.com>, o la aplicación ASES Vital App que puede ser descargada en el Google Play Store o en el iOS Apple Store, o llamando al Consejero de Inscripción de Vital al 1-833-253-7721.

Al 1ro de diciembre de 2025, cada aseguradora tiene que enviar una comunicación a todos los beneficiarios suscritos a esta y proveer notificación oficial del periodo oficial de cambios. La comunicación tiene que ser revisada y aprobada por ASES y debe contener la siguiente información de acuerdo con el **42 CFR 438.10(f)**.

La notificación tiene que incluir:

- Notificación de que a partir del 1ro de enero de 2026 el asegurado será suscrito en su aseguradora actual;

- Notificación de que habrá un periodo de cambio del 1ro de enero de 2026 al 17 de febrero de 2026 durante el cual un asegurado puede seleccionar una aseguradora distinta;
- La lista de las aseguradoras disponibles para suscripción;
- Instrucciones claras a suscriptores potenciales acerca de cómo informar el estado/territorio en la selección de aseguradora;
- Implicaciones de no seleccionar activamente una aseguradora;
- Una explicación del periodo de tiempo de inscripción, el periodo de desafiliación sin justa causa de 45 días, y otra información de desafiliación (ej. desafiliación por causa) e
- Información de contacto para el sistema de apoyo del suscriptor;
- Requerimientos de información que cumplan con 42 CFR 438.10;

La aseguradora no incluirá mensajes adicionales a los beneficiarios en esta comunicación.

Luego del envío por correo, la aseguradora remitirá una atestación al Oficial de Cumplimiento a cargo de su MCO informando que el envío por correo fue completado. La certificación debe recibirse en o antes del 14 de noviembre de 2025.

Gracias por su cooperación en asegurar que esta notificación importante sea provista a sus beneficiarios.

Cordialmente,

Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, L.L.M., (Health Law), MSHA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo